

ESCRITURA NRO. 7036

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ANA PAOLA VEGA PUYOL

A FAVOR DE: MARIA ANTONIETA PUYOL

CUANTIA: \$240,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
ONCE, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO**
PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la

presente escritura por una parte, en calidad de cedente la señorita **ANA PAOLA VEGA PUYOL**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, ingeniera comercial, por otra parte, y en calidad de cesionaria la señora **MARÍA ANTONIETA PUYOL**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente la señorita **ANA PAOLA VEGA PUYOL**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, ingeniera comercial, por otra parte, y en calidad de cesionaria la señora **MARÍA ANTONIETA PUYOL**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada. Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y siete de Abril del año dos mil once, ante el Notario Noveno, Doctor Eduardo Palacios Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 325, el dos de mayo del año dos mil once, se constituyó la Compañía. "GANNESHA CIA. LTDA". La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el diez y nueve de Julio del año dos mil once, resolvió autorizar la Transferencia de Participaciones de la señorita ANA PAOLA VEGA PUYOL, a favor de la señora MARIA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA. **TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día diez y nueve de julio del año dos mil once, conforme se demuestra en el Acta de Junta que se adjunta, la cedente transfiere doscientas participaciones que representan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, transferencia que se la realiza a favor de la señora MARIA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA. consecuencia de la cesión de participaciones aprobada por la Junta General de Socios, el

capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MANUEL VEGA VILLA	US\$ 200	200	50 %
MARIA ANTONIETA PUYOL	US\$ 200	200	50 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

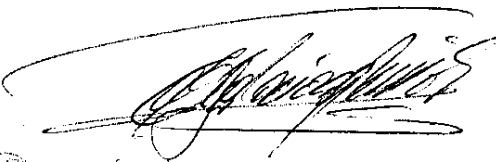
CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de: **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en partes iguales. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANA PAOLA VEGA PUYOL
C.I. 010358032-9


MARÍA ANTONIETA PUYOL
C.I.
010151691-8


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GANNESHA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diez y nueve días del mes de Julio del año dos mil once, a las dieciocho horas quince minutos, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, señores; Manuel Vega Villa, propietario de 200 participaciones, Ana Paola Vega Puyol propietaria de 200 participaciones, Socios que representan el cien por ciento del capital de la compañía, es decir 400 participaciones de US\$1,00 cada una, por lo que deciden reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Transferencia de participaciones.

Actúa como secretario de la Junta la Gerente de la compañía la Ingeniera María Antonieta Puyol y como Presidente de la misma la Ing. Ana Paola Vega Puyol.

La Junta General de Socios, por encontrarse presentes todos los socios que conforman el capital social de la compañía, y en consecuencia, tener carácter de Universal, resuelven de acuerdo al Orden del Día planteado y aprobado, aceptar la transferencia de participaciones de la señorita Ana Paola Vega Puyol a favor de la señora María Antonieta Puyol.

En consecuencia de la cesión de participaciones aprobada por la Junta General de Socios, aprueba el nuevo cuadro de integración de capital de la sociedad, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MANUEL	VEGA	US\$ 200	200	50 %

Dr. Eduardo Puyol
NOTARIO PUBLICO NGVENO
CUENCA - ECUADOR

VILLA			
MARIA ANTONIETA PUYOL	US\$ 200	200	50 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión y siendo las diecinueve horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes, y firmada por todos.


Manuel Vega Villa


Ana Paola Vega Puyol


Maria Antonieta Puyol.

ESPACIO EN BLANCO

20

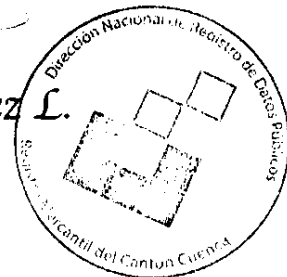
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada GANNESHA CIA. LTDA., inscrita con el No. 325 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha dos de mayo del dos mil once.- CUENCA, DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA. *Januvia J. J. J.*

DCR.

Registro Mercantil Cuenca

0006894

Dra. Verónica Vázquez L.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.667

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

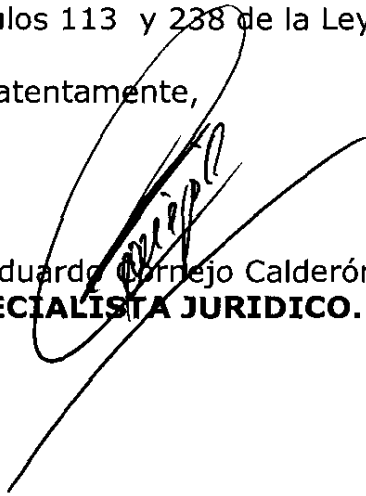
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 7473

FECHA: Cuenca, 19 de Octubre del 2011.

La Gerente de la compañía "GANNESHA CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 11 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la socia Ana Paola Vega Puyol, en calidad de "cedente" quien transfiere a favor de Maria Antonieta Puyol Espinoza, como "cesionaria" 200 participaciones de US \$ 1,00 cada una. El acto unánimemente autorizado por la Junta Universal del 19 de Julio del 2011, ha sido elevado a escritura pública ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 31 de Agosto del 2011. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
12/10/2011
Cuenca, 10 de Octubre de 2011

Señor

DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

Yo, MARIA ANTONIETA PUYOL en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE:

RAZÓN SOCIAL: **GANNESHA CIA. LTDA.**

NOMBRE: Ana Paola Vega Puyol

C.I. o R.U.C: 0103590329

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

CESIONARIO:

NOMBRE: María Antonieta Puyol Espinosa

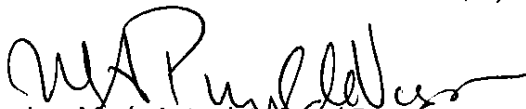
C.I. o R.U.C: 010155691-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00


Ing. María Antonieta Puyol E.

GERENTE

GANNESHA CIA. LTDA.,